

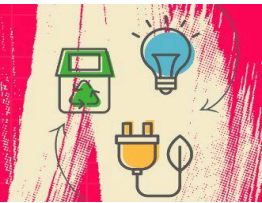
Trayectorias de Formación Docente en Planificación y Gestión de Residuos en Espacios Locales con Perspectiva de Sostenibilidad

Módulo 4

Reflexiones Pedagógicas-Didácticas y Comunitarias: Cartografía Escolar para una Educación Ambiental

¿Cómo citar esta clase?

Trayectorias de Formación Docente en Planificación y Gestión de Residuos en Espacios Locales con Perspectiva de Sostenibilidad. Módulo 4: Reflexiones Pedagógicas-Didácticas y Comunitarias: Cartografía Escolar para una Educación Ambiental. CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, 2025.



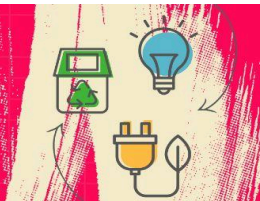
Bienvenidos

En esta clase les proponemos conocer algunas experiencias que han llevado adelante la implementación de la gestión de Residuos Sólidos en el espacio escolar. Esta propuesta tiene como objetivo reflexionar sobre la *transposición didáctica* (Chevallard, 1996) de los contenidos trabajados en esta capacitación, es decir su selección, su organización, su sentido en un contexto determinado, su filiación teórica.

Asimismo se pondrán en valor algunas estrategias en clave de políticas de cuidado, y educación sexual integral en perspectiva de cuidado del ambiente, como también los dispositivos y herramientas para que estas estrategias puedan institucionalizarse, que posibiliten el desarrollo de la dimensión ambiental en el aula, en los espacios institucionales y comunitarios, intentando no caer en “recetas” y desde una lógica de trabajo abierta.

Introducción:

La Educación Ambiental (EA) toma la definición de transversalidad como uno de los atributos que más la representará, a instancias de las normativas nacionales y provinciales. Las mismas sostienen que el tratamiento de los contenidos transversales requiere de un encuadre ético que desarrolle actitudes cuidadosas y de valoración hacia la propia persona, la comunidad y el ambiente natural. En Argentina la EA goza del máximo grado de institucionalidad al haber sido incorporada en su Art. 41 como un derecho constitucional, en la reforma del año 1994. La incorporación de la EA en la Constitución Nacional materializa la posibilidad de un contexto adecuado para su desarrollo e implementación.



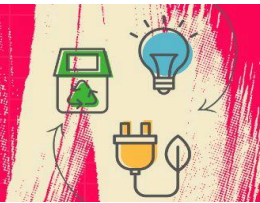
Como pudieron trabajar en las clases anteriores respecto al marco normativo, en tanto posibilitador de prácticas de cuidado del ambiente desde el espacio escolar, los invitamos a recuperar algunos articulados que encuadran este propósito. La ley Nacional de Educación N° 26.206/06 que establece entre sus fines y objetivos que la educación debe: “c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.” siendo este objetivo un eje transversal a los niveles y modalidades del sistema educativo que tiene como horizonte el abordaje institucional, comunitario y didáctico. (CGE, 2020, Pág 7)

Por su parte la ley de Educación Provincial 9890/09, permite encontrar un anclaje normativo en el artículo 13º, inciso S, el cual establece: *Asegurar una formación intelectual, la práctica de hábitos de vida saludable, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la integración reflexiva en los contextos socioculturales que habitan*”.

La promulgación en noviembre de 2015 de la Ley Provincial de Educación Ambiental, impulsada por el Consejo General de Educación, que establece en su Art 1º, que: *“Es objeto de la presente ley garantizar la política educativo ambiental en la provincia de Entre Ríos sobre la base de los principios de la preservación del ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sustentable, (...).”*

Definiendo en su Art. 2 “se considera Educación Ambiental al proceso interdisciplinario, planificado y continuo destinado a la construcción crítica de conocimientos, valores y conductas ambientales y que, basado en la justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural (...).” Y entre sus objetivos y finalidades, en el Art. 3” Incorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento”

En la provincia de Entre Ríos, el Programa de Educación Ambiental, se enmarca en la Coordinación de Educación Sexual integral y Políticas de Cuidado en el Ámbito Educativo dependiente de la Dirección de Planeamiento del CGE. El mismo sostiene una perspectiva ambiental que se sostiene desde una mirada contextual, compleja, sociocultural, integral y desde la perspectiva de derechos, que posibilita pensar el



ambiente de manera dinámica y en interacción entre las personas, el contexto -en sentido amplio- y el ambiente-, como una construcción social producida históricamente a partir de la valoración de las bases naturales de un determinado lugar.

De esta forma el CGE de la provincia de Entre Ríos (2020) expresa que la EA “no es una disciplina convencional sino una construcción que transversaliza el currículum -y las áreas del conocimiento disciplinar- tendiendo puentes de comprensión entre los saberes y destacando los aspectos en los que la confluencia disciplinar conduce a un mejor entendimiento de los procesos en los que la relación sociedad- naturaleza se revela”¹.

Esta perspectiva supone comprender el ambiente como *espacio común*, es decir de todas las personas que viven en sociedad. Pone a discutir una visión antropocéntrica donde el sujeto está por encima del ambiente, entendido este último como un objeto al cual puede poseer, utilizar, explotar para sus necesidades y deseos sin valorar el daño en su entorno.

Desde el Paradigma de la complejidad de Edgar Morín, referencia teórica de nuestros Diseños Curriculares Provinciales, se invita al abordaje de la realidad desde la polifonía de los campos del saber. Es por ello que una puerta de entrada posible para una Pedagogía del Ambiente, puede ser la Educación Sexual Integral. ¿Se han preguntado por qué esta articulación y en qué medida es posible? ¿Cuáles son los puntos en común o de contacto?

La Ley de Educación Sexual Integral (E.S.I) N° 26.150/06 entiende a la sexualidad desde una perspectiva integral “abarcando aspectos biológicos, sociales, psicológicos, éticos y afectivos”, no solo limitándose a la genitalidad, sino que define a un sujeto que comprende la forma en la cual una persona se expresa y experimenta su sexualidad. En este sentido, sostiene una concepción del sujeto bio-psico-social.

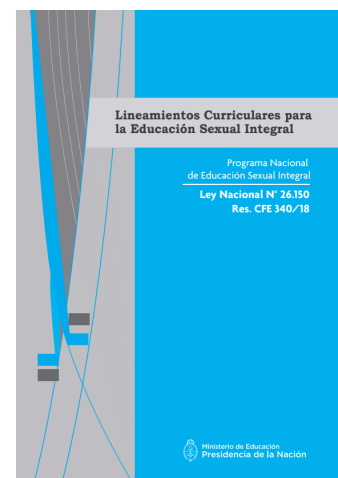
¹Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos (2020) Educación Ambiental, orientaciones para propuestas interdisciplinarias. Disponible en: <https://aprender.entrerios.edu.ar/wp-content/uploads/2020/04/Educacion-Ambiental-Orientaciones-para-propuestas-interdisciplinarias-PEA-2020-.pdf>



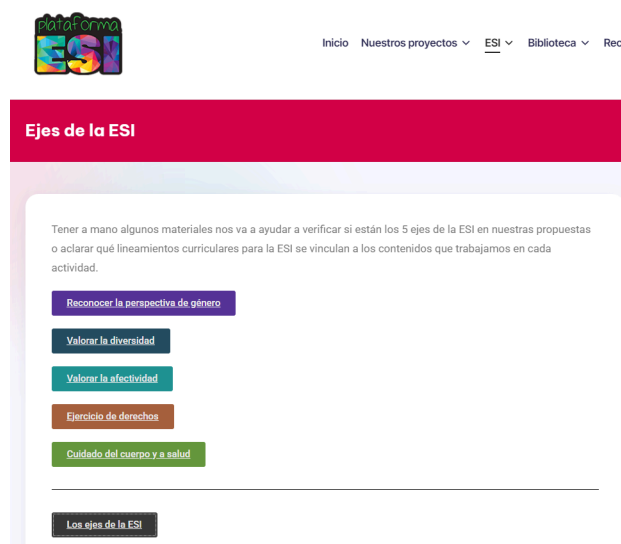
La sexualidad definida por la ley, retoma la noción de Salud de la Organización Mundial de la Salud (1946), quien la define como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.” Esta definición amplia, reconoce que la salud no se limita únicamente a lo biológico, sino que también incluye aspectos sociales y ambientales.

Mediante los Lineamientos Curriculares de ESI del 2008 y a través de la resolución 340/18 del Consejo Federal de Educación establece el entramado de los ejes conceptuales de la ESI², a saber: cuidado del cuerpo y la Salud, reconocer la perspectiva de género, valorar la Afectividad, respetar las diversidades y ejercer los Derechos, para garantizar un enfoque en consonancia con la integralidad que promueve esta política.

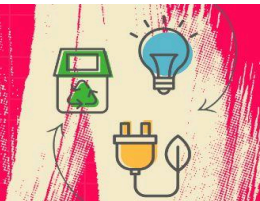
A continuación los invitamos a ver el siguiente material donde explican el abordaje integral desde estos ejes, a partir de su desarrollo conceptual y desde la mirada de algunos actores institucionales.



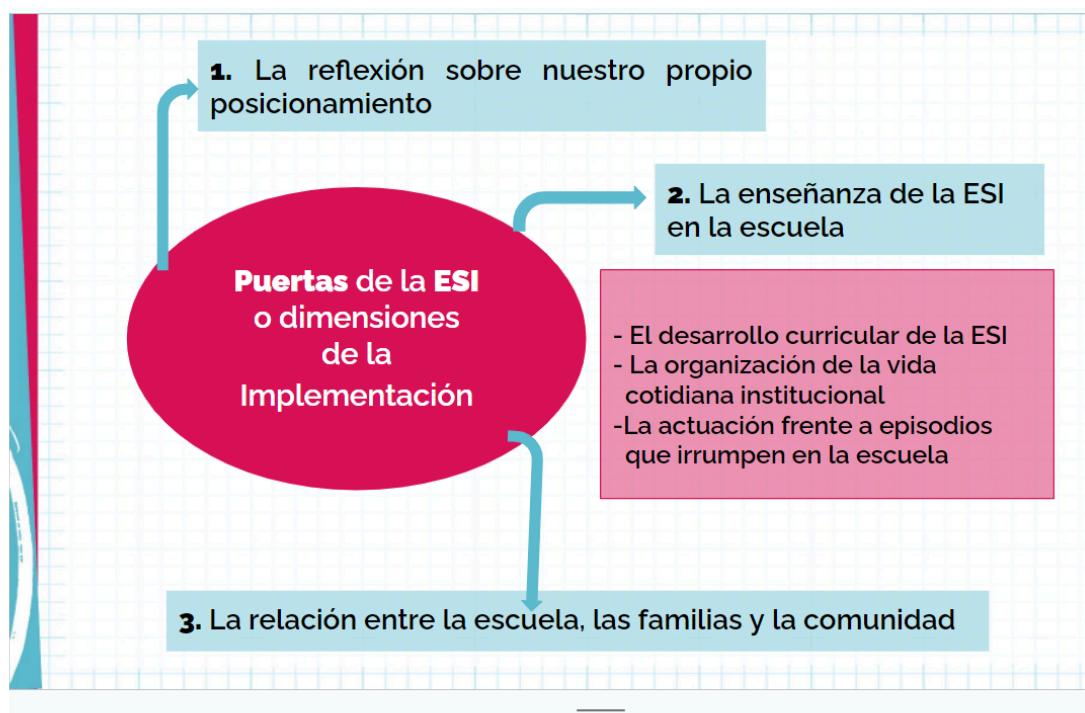
Ver link [Ejes de la ESI » \(plataformas.com.ar\)](https://plataformas.com.ar)



² Marina, M., et.al. (2014). Clase 2: “Los ejes de la ESI”, Educación Sexual Integral, Especialización docente de nivel superior en educación y TIC, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/12qEe80McY5qllR_0fsY5bLYnITuePdMj/view



La ESI nos aporta puertas de entrada como estrategias de implementación de la política desde el abordaje de las problemáticas a tratar desde las distintas dimensiones que constituyen la escuela (identificando fundamentalmente las dimensiones institucionales, pedagógicas/aulicas y comunitarias, mediante el trabajo con las familias y organizaciones e instituciones de la comunidad). A continuación les facilitamos un esquema y un material para que puedan revisarlo³.



Teniendo en cuenta que la presente propuesta estará dirigida a estudiantes del nivel secundario y se efectuará en la escuela, se recuperan dos ejes de la ESI principalmente, haciendo hincapié en dos parámetros que serán claves a la hora de entender al sujeto escolar, estos son: son los derechos, la afectividad y cuidado del cuerpo y la salud.

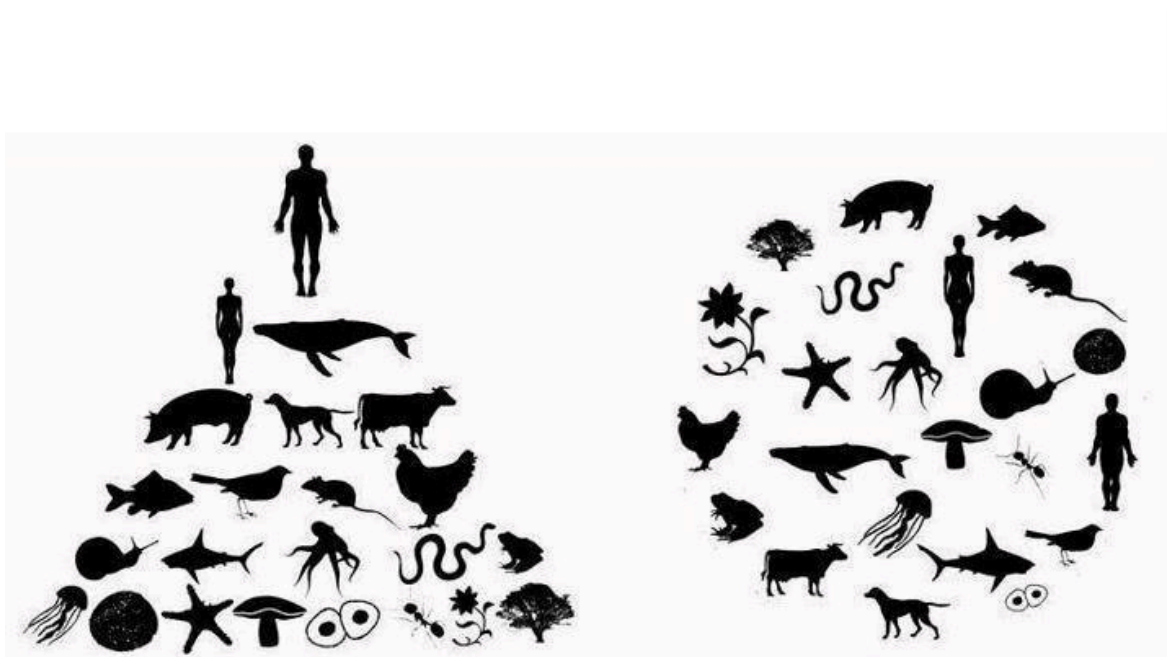
“El cuidado del cuerpo y de la salud colabora en el ejercicio de la sexualidad. Es así que, al crecer, los chicos y las chicas aprendan nuevas actividades para cuidarse y también para cuidar a otros niños y niñas, evaluando los riesgos de ciertas situaciones en la que puedan involucrarse”

³ MEN (). Puertas de Entrada de la ESI. Disponible en: [Módulo n° 4 - Google Drive](#)



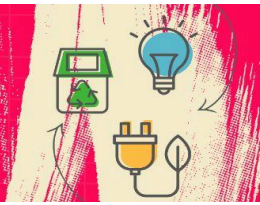
Los ejes referidos a la Efectividad y a la Perspectiva de Derechos de niños, niñas y adolescentes, se recuperan el “derecho a recibir información científicamente validadas para poder cuidar su propio cuerpo y asumir conductas responsables y solidarias en relación a los otros y a las otras.” Aquí el cuerpo no se entiende desde una perspectiva biologicista sino en interacción con el contexto social, económico, cultural, simbólico, imaginario y afectivo. En este sentido, la información, el conocimiento y la educación son requisitos fundamentales para una vida saludable del sujeto en comunidad.

Desde este diálogo de los enfoques se pretende reconstruir una ciudadanía escolar con conocimientos, información y generando conciencias de prácticas saludables.



Actividad:

Les proponemos leer los ejes conceptuales de la ESI -Ejercicio de los Derechos, respeto a las diversidades, reconocer la Perspectiva de Género, valorar la afectividad y cuidado del cuerpo y la salud-, y a partir de ellos, puedan reflexionar sobre las posibles diferencias que se encuentran entre estos modelos aportados



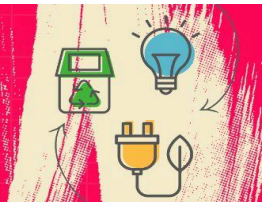
por las imágenes. Aquí les dejamos algunos criterios que posibilitan la lectura de las imágenes:

- A) ¿Qué lectura pueden realizar respecto a la disposición de los elementos/sujetos en las imágenes presentadas?
- B) ¿Qué relación se puede establecer entre los sujetos y el ambiente en ambas imágenes?
- C) Piensen 2 prácticas sociales que sean representativas de cada imagen. En función de ellas, piensen una estrategia donde formen parte de una propuesta de enseñanza.

Tal como expresa Gurevich (2011) “La creación e implementación de propuestas de enseñanza en material ambiental contribuye a la formación ciudadana, a la construcción de valores democráticos y de proyectos colectivos que se aproximan a solucionar, de modo más justo e igualitario, los conflictos que afectan las condiciones ambientales de las distintas comunidades.

Por lo tanto el desafío pedagógico se encuentra en problematizar los procesos socio- ambientales y económicos que se reproducen cotidianamente, a partir de tensionar las representaciones sociales, las prácticas sociales instaladas y el propio posicionamiento respecto a ellas como primera puerta de entrada, para luego profundizar el análisis desde una mirada más amplia, local, regional, nacional e internacional. Además se busca desarrollar la reflexión y la implementación de cuidados del ambiente, desde una perspectiva de la sustentabilidad en el entorno escolar.

“En este sentido la educación ambiental implica la responsabilidad y promover los derechos humanos, así como el compromiso de propiciar condiciones institucionales y de enseñanza que estimulen espacios formadores y promotores de conciencia ambiental. (Pág. 18)



Para cerrar esta clase les compartimos dos audiovisuales, el primero que se denomina “La basura como recurso” es una producción del canal encuentro que invita a reflexionar sobre la importancia del tratamiento de residuos desde una mirada sustentable.

▶ Autosustentables: La basura como recurso - Canal Encuentro

En el segundo material les compartimos la experiencia del Instituto para el desarrollo sustentable del municipio de Rafaela de la Pcia de Santa Fe, creado en el 2015. Esta iniciativa interinstitucional está orientada al cuidado del ambiente mediante el diseño e implementación de políticas con participación ciudadana.

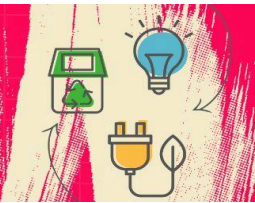
[Te presentamos al Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela](#) 

A partir de la revisión de los recursos presentados en estas clases, les proponemos **mapear la escuela**. Esta estrategia permitirá trazar una propuesta escolar de cuidado del ambiente situada y con perspectiva comunitaria. Para lograr este cometido les proponemos identificar e ir construyendo una carpeta de drive con:

- Los actores de la institución escolar de la cual forman parte
- Los instrumentos (Calendario Escolar -efemérides- A.E.C, Proyecto Político Pedagógico Institucional, Proyecto Institucional, Planificaciones de espacios curriculares vinculados al ambiente)
- Las instituciones y organizaciones de la comunidad con la que interactúan o podrían vincularse

A continuación les proponemos diseñar instrumentos de recolección de datos que permitan indagar los temas ambientales más relevantes por parte de la comunidad escolar. Esta información posibilitará construir un estado de situación para diseñar las estrategias de acción escolar. Estos instrumentos de recolección de datos pueden ser encuestas, formulario de google, entrevistas a actores claves, encuestas en redes sociales, etc.

La elección del tema implica realizar una selección de los contenidos, ordenamiento y presentación. Es importante tener en cuenta que los mismos



deben ser científicamente validados y para ello se puede complementar con fuentes de información.

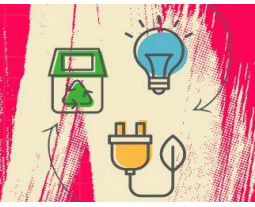
Asimismo la propuesta de enseñanza debe perseguir los siguientes propósitos:

- Construir conocimientos, obtener información y generar experiencias de acercamiento al campo de la investigación en materia de EA
- Concientizar y sensibilizar a los estudiantes acerca del cuidado del ambiente, de los otros y de uno mismo siendo parte de la naturaleza.
- Desarrollar acciones situadas que supongan pequeñas mejoras para el espacio escolar y/o comunitario.

Lo desarrollado hasta aquí es una invitación a seguir trazando sus propios recorridos, a realizar sus propias lecturas y revisiones en cuanto a la temática, a poner en valor las iniciativas locales y políticas en el campo de la educación ambiental, para poder llevar adelante propuestas situadas, viables en las dimensiones institucionales, comunitarias y áulicas.

Bibliografía

- Ley N°26.206 de Educación Nacional.
- Ley N°9890 de Educación Provincial. Entre Ríos
- Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Resolución 4240/24. Calendario Escolar 2025. Disponible en: [CALENDARIO ESCOLAR 2025 – Portal Aprender \(entrieros.edu.ar\)](#)
- Resolución 1692/08 Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Ley N° 10402 de Educación Ambiental. Entre Ríos
- Consejo General de Educación(2023) PIESI. Aportes para la elaboración del Proyecto Institucional de Educación Sexual Integral en el Nivel Secundario.



- Marina, M., et.al. (2014). Clase 2: “Los ejes de la ESI”, Educación Sexual Integral, Especialización docente de nivel superior en educación y TIC, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación.